



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MARIA AUXILIADORA**

CARTILLA DE INDUCCION

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA

CARTILLA DE INDUCCION MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

Elaborado por: HERNAN DARIO LOTTA MONROY	Revisado por: JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ POSADA	Aprobado por: Comité Coordinador MECI
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: GERENTE	Cargo:
Fecha: febrero de 2009	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA

CARTILLA DE INDUCCION

1. ¿QUE ES EL MECI?

Es el Modelo Estándar de Control Interno, que permite el diseño, desarrollo y operación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, la Empresa Social del Estado María Auxiliadora. Es una entidad pública y por ello debe implementar el modelo.

¡Por eso es importante saber.....!

2. ¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?

Es un SISTEMA integrado por el esquema de la Organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

¡Qué interesante!

Por eso es que Control Interno se fundamenta en el **AUTOCONTROL**, porque es una responsabilidad de todas las personas que hacen parte de nuestra organización y porque es un componente integral de todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones que realizamos para el logro de los propósitos de nuestra institución.

3. Y SUS PRINCIPIOS...

Se enmarcan, integran, complementan y desarrollan dentro de los principios constitucionales (Art. 209).

¿Y cuáles son?

EL AUTOCONTROL, Es la capacidad de cada Servidor Público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos.

¿Entonces es inherente e intrínseco a las actuaciones, decisiones y tareas realizadas por el Servidor Público? Sí, Continuemos,

Elaborado por: HERNAN DARIO LOTTA MONROY	Revisado por: JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ POSADA	Aprobado por: Comité Coordinador MECI
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: GERENTE	Cargo:
Fecha: febrero de 2009	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MARIA AUXILIADORA**

CARTILLA DE INDUCCION

LA AUTORREGULACIÓN, Es la capacidad Institucional para aplicar de manera participativa los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno.

¿Entendido?, Sí.

LA AUTOGESTIÓN, Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa delegada por la constitución, la Ley y sus reglamentos.

¡Comprendo!, entonces...

¿EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ES COMPLEMENTARIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO?

Si... y,

4. Y ¿CUALES SON SUS OBJETIVOS?

El Control Interno, tiene como objetivo fundamental establecer acciones, políticas, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo, que permitan la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa transparente y eficiente para dar cumplimiento a la constitución, leyes y normas que nos regulan. Para lograrlo contamos con unos objetivos específicos de control.

¿Cómo cuales?

- El Control de cumplimiento (legalidad).
- El Control estratégico (planeación).
- El Control de evaluación (verificación).
- El Control de ejecución (operación).
- El Control de Información (comunicación).

¡Que bien!

Es por esto que ...

5. EL CONTROL INTERNO ES UN SISTEMA

La definición de Control Interno como un Sistema proporciona una estructura para el control a la planeación, gestión y la evaluación, cuyo propósito es orientar la Organización hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado, siendo posible por lo tanto agrupar las partes contenidas en él, en tres (3) grandes segmentos que al interrelacionarse, controlan

Elaborado por: HERNAN DARIO LOTTA MONROY	Revisado por: JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ POSADA	Aprobado por: Comité Coordinador MECI
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: GERENTE	Cargo:
Fecha: febrero de 2009	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MARIA AUXILIADORA**

CARTILLA DE INDUCCION

el cumplimiento de la misión de la Organización y la conducen hacia un fin general.

¡Ah!, ¿si, garantizamos el logro del mandato constitucional, mantenemos la unidad y la armonía con las demás entidades del Estado?

Si, Claro, lo haré gráficamente. Observa:

Un sistema, es un conjunto de elementos ordenados para cumplir con un propósito o fin determinado.

Y se divide en tres subsistemas de Control ...

Te explico:

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO: En donde agrupan y correlacionan los parámetros y mecanismos que direccionan la Organización hacia el cumplimiento de sus competencias y objetivos, principios, normas constitucionales y legales, objetivos, metas y políticas.

Y sus objetivos son...

- Crear conciencia en todos los servidores públicos sobre la importancia del control.
- Disponer mecanismos de control a los procesos de planeación y de desarrollo organizacional de acuerdo con nuestra misión.
- Diseñar procedimientos que permitan cumplir la misión que nos ha sido encomendada, proteger los recursos y buscar administrar en forma diligente los posibles riesgos que se puedan generar.

Y sus Componentes son...

SUBSISTEMAS COMPONENTES ELEMENTOS

Componente - Ambiente de Control: Lo constituye el conjunto de elementos que al interrelacionarse, otorgan una conciencia de la importancia del control en la Institución.

Es la base sobre el cual descansa el Sistema de Control Interno, al proporcionar el conjunto de circunstancias o condiciones físicas, sociales o culturales requeridas para caracterizar la manera de asumir el Control Interno por parte del Gerente, y en general de todas las Personas que desarrollan actividades en la entidad.

Elaborado por: HERNAN DARIO LOTTA MONROY	Revisado por: JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ POSADA	Aprobado por: Comité Coordinador MECI
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: GERENTE	Cargo:
Fecha: febrero de 2009	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MARIA AUXILIADORA**

CARTILLA DE INDUCCION

Proporciona los valores y principios necesarios para favorecer una institución transparente.

Y cuyos elementos son...

- Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos
- Desarrollo del Talento Humano
- Estilo de Dirección

Componente - Direccionamiento Estratégico: Está constituido por el conjunto elementos de control que al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta la institución al cumplimiento de la misión, el alcance de la visión y cumplimiento de las metas institucionales.

Y cuyos elementos son...

- Planes y programas
- Modelo de Operación por Procesos
- Estructura Organizacional

Componente - Administración del Riesgo: Conjunto de elementos de control que permiten evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades, para un mejor cumplimiento de la misión.

Y cuyos elementos son...

- Contexto Estratégico
- Identificación de Riesgos
- Valoración del Riesgo
- Políticas de Administración de Riesgos.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN: En donde se reúnen e interrelacionan las partes que constituyen la base para el desarrollo de la gestión, normas, políticas, procesos, actividades, procedimientos, recursos, información y medios de comunicación.

Y sus objetivos son

- Facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Establecer guías de acción que permitan en forma adecuada la coordinación de las actuaciones dentro de los preceptos legales.

Elaborado por: HERNAN DARIO LOTTA MONROY	Revisado por: JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ POSADA	Aprobado por: Comité Coordinador MECI
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: GERENTE	Cargo:
Fecha: febrero de 2009	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MARIA AUXILIADORA**

CARTILLA DE INDUCCION

- Determinar acciones preventivas, detectivas y correctivas que aseguren mantener las operaciones, funciones y actividades institucionales en armonía con los principios de eficacia, eficiencia y economía.
- Velar porque todas las actividades y recursos institucionales estén dirigidos al cumplimiento de nuestra misión.
- Verificar de manera permanente que el registro y generación de información cumpla con el propósito de soportar la toma de decisiones internas, el cumplimiento de obligaciones ante los diferentes niveles del Estado y fortalecer los procesos de comunicación con los grupos de interés en lo relacionado con la rendición de cuentas.
- Diseñar mecanismos de evaluación y verificación necesarios a la ejecución de actividades y tareas que aseguren el cumplimiento de la misión.

Y sus Componentes son...

Componente - Actividades de Control: Son todas las actividades que garantizan el ejercicio del control al cumplimiento de las funciones, planes y programas en la organización, haciendo efectivas las acciones necesarias para el manejo de riesgos y orientando la operación hacia la consecución de resultados, metas y objetivos.

Cuyos elementos son...

- Políticas de operación
- Procedimientos
- Controles
- Indicadores
- Manual de procedimientos

Componente - Información: Es el conjunto de elementos de control, conformado por datos que al ser ordenados y procesados adquiere significado para diferentes grupos de interés o entidades que la requieran. Hace parte fundamental de la actividad operativa y administrativa de la organización al convertirse en insumo para la ejecución de los procesos y a su vez en producto de los mismos. Garantiza la base de la transparencia de la actuación pública, la rendición de cuentas a la comunidad y el cumplimiento de obligaciones de información.

Elaborado por: HERNAN DARIO LOTTA MONROY	Revisado por: JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ POSADA	Aprobado por: Comité Coordinador MECI
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: GERENTE	Cargo:
Fecha: febrero de 2009	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MARIA AUXILIADORA**

CARTILLA DE INDUCCION

Cuyos elementos son...

- Información primaria
- Información secundaria
- Sistemas de información

Componente - Comunicación Pública: La constituye el conjunto de elementos de control, que apoya la construcción de visión compartida, y el perfeccionamiento de las relaciones humanas de la organización con diferentes entidades y grupos de interés internos y externos, facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 de la ley 489 de 1.998.

Cuyos elementos son...

- Comunicación organizacional
- Comunicación informativa
- Medios de comunicación

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN: En donde se unen y asocian las partes que garantizan la valoración permanente de los resultados de la Organización, mecanismos de evaluación y verificación.

Y sus objetivos son:

- Garantizar la existencia de mecanismos y procedimientos que permitan realizar seguimiento a la gestión de la institución por parte de los diferentes niveles de autoridad, facilitando acciones oportunas de corrección y mejoramiento.
- Establecer procedimientos de verificación y evaluación permanentes del control interno.
- Propiciar el mejoramiento continuo del control y de la gestión, así como la capacidad de respuesta a entidades y diferentes grupos de interés.
- Garantizar la existencia de la misión que cumple el área de control interno a través de las auditorías como mecanismo de verificación a la efectividad del control interno.
- Establecer los procedimientos que permitan integrar las observaciones de los órganos de control fiscal a los planes de mejoramiento institucionales.

Y sus componentes son...

Componente – Autoevaluación: permite a cada área organizacional medir la efectividad de los controles en los procesos y los resultados de la gestión en

Elaborado por: HERNAN DARIO LOTTA MONROY	Revisado por: JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ POSADA	Aprobado por: Comité Coordinador MECI
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: GERENTE	Cargo:
Fecha: febrero de 2009	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MARIA AUXILIADORA**

CARTILLA DE INDUCCION

tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a sus cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias al cumplimiento de los objetivos previstos por la entidad.

Cuyos elementos son...

- Autoevaluación del Control
- Autoevaluación de Gestión

Componente - Evaluación Independiente: garantiza el examen autónomo y objetivo del sistema de control interno, la gestión y resultados corporativos de la entidad pública por parte de la oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Cuyos elementos son...

- Evaluación del Sistema de Control Interno
- Auditoría Interna

Componente - Planes de Mejoramiento: consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de Autoevaluación, de Evaluación independiente y, de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control.

Cuyos elementos son...

- Institucional
- Por Procesos
- Individual

Ah ya entiendo, entonces el Modelo Estándar de Control Interno ¿se encargará de diseñar e implementar todos estos subsistemas, componentes y elementos?

¡Claro!, se diseñó el MECI con el fin de garantizar el cumplimiento de este sistema.

¿Y que compromiso tengo yo con esta implementación?

Eres parte esencial en todo, la participación de cada uno de los funcionarios es prioritaria, aunque se creó un grupo de Agentes de Cambio constituido por uno ó varios funcionarios de cada Dependencia de la Administración que se encargará

Elaborado por: HERNAN DARIO LOTTA MONROY	Revisado por: JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ POSADA	Aprobado por: Comité Coordinador MECI
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: GERENTE	Cargo:
Fecha: febrero de 2009	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MARIA AUXILIADORA**

CARTILLA DE INDUCCION

de canalizar los compromisos con cada Oficina, pero cada uno de nosotros debemos diseñar nuestros procedimientos, formatos e instructivos, participar en el diseño de los procesos, estar atentos y predispuestos para las socializaciones que se han realizado en la Administración Municipal como informes a través del correo, en la jornada de reinducción, en el kit de información, en el lanzamiento del proyecto y todos los avances que se van teniendo del proyecto.

Ah, pero quien es el agente de cambio de mi dependencia...

Primero debes saber quiénes forman el equipo MECI

- El Gerente
- El Comité de Coordinación de Control Interno
- El Nivel Directivo
- El Representante de la Dirección
- Todos Las personas que desarrollan actividades en la E.S.E

Cuyos Roles y Responsabilidades son:

EL GERENTE: Su rol, como máxima autoridad de la institución, es de tipo estratégico, consiste en orientar, establecer, desarrollar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno.

Su responsabilidad como representante legal ante el Estado y la Sociedad, es garantizar la efectividad, eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno, el cual a su vez debe conllevar al cumplimiento de los objetivos de la institución.

Es también responsable por la definición de políticas de aplicación general que permitan la implementación, operación y evaluación de los SUBSISTEMAS DE CONTROL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN, y por acatar las recomendaciones generadas en los diferentes procesos de evaluación, tanto internos como externos, mediante el diseño, ejecución y seguimiento DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO: El Comité de Coordinación de Control Interno está conformado en nuestra institución por el Gerente, la Subgerencia, Un Medico y una Enfermera de Planta y el Profesional Universitario de la entidad y podrán participar como invitados las personas que desarrollen actividades en la entidad y que el comité estime conveniente de conformidad con las directrices del representante legal (Gerente), son

Elaborado por: HERNAN DARIO LOTTA MONROY	Revisado por: JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ POSADA	Aprobado por: Comité Coordinador MECI
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: GERENTE	Cargo:
Fecha: febrero de 2009	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MARIA AUXILIADORA**

CARTILLA DE INDUCCION

responsables del direccionamiento y evaluación, continúa a la efectividad del Sistema de Control Interno y su capacidad para apoyar el cumplimiento de objetivos institucionales, también de verificar que se atiendan las recomendaciones generadas por el área de Control Interno y por los órganos de control.

EL NIVEL DIRECTIVO: Son responsables por la implementación de Control Interno al interior de cada una de las Dependencias; por la identificación, diseño, estandarización y actualización permanente de los procesos bajo su responsabilidad; por el análisis, valoración de los riesgos que puedan afectar los resultados de los procesos asignados a su dependencia; por la implementación de controles, aplicación de métodos y procedimientos de autocontrol, mecanismos de verificación y evaluación de su gestión.

También son responsables por la AUTOEVALUACIÓN, acoger las recomendaciones generadas por la EVALUACIÓN INDEPENDIENTE (Auditorías) que realizan los Entes de Control y por la puesta en marcha de los PLANES DE MEJORAMIENTO de su actividad operativa y administrativa, conforme a los objetivos específicos de los procesos a cargo de la dependencia y su relación con los objetivos institucionales.

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN: Para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno, se delegó dicha función de Coordinación y Supervisión en la SUBGERENCIA que tiene como función el desarrollo organizacional en la entidad pública, con delegación de autoridad para administrar y dirigir el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Control Interno de la Entidad, quién actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Coordinación de Control Interno.

EL EQUIPO MECI O AGENTES DE CAMBIO. Está integrado por servidores públicos del nivel profesional, con representatividad de todas las áreas organizacionales de la entidad, encargado de la coordinación técnica y de apoyo al diseño e implementación del Sistema de Control Interno en todas las áreas de la entidad pública, contribuyendo a ello con el conocimiento de la función de procesos y debilidades de control del área al cual pertenezca; debe asumir el rol de facilitador de Control Interno al interior de su dependencia, apoyando el

Elaborado por: HERNAN DARIO LOTTA MONROY	Revisado por: JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ POSADA	Aprobado por: Comité Coordinador MECI
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: GERENTE	Cargo:
Fecha: febrero de 2009	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MARIA AUXILIADORA**

CARTILLA DE INDUCCION

adecuado funcionamiento de los elementos de control, los servidores públicos que hagan parte del Grupo de Trabajo se deben caracterizar por el gran conocimiento de la entidad, del área en que trabajan, y de los procesos a su cargo, en general deben ser líderes, y motivar a los demás servidores de la entidad, para el logro de objetivos y metas propuestas en el diseño e implementación del Sistema de Control Interno.

Lo anterior conlleva a las siguientes conclusiones:

1. Comprender que el Control Interno es ejecutado por personas, garantiza coordinación de acciones de manera intencional, consciente y efectiva al definir los flujos de información y comunicación que permite a los servidores públicos anticipar y corregir de manera oportuna las debilidades que se presentan en su quehacer dentro de la institución.
2. Cada servidor público tiene responsabilidades frente al Control Interno, que se sintetizan en estar “al servicio de Estado y de la Comunidad”.
3. Los directivos tienen la responsabilidad de direccionar y orientar el Control Interno para que cumpla con sus objetivos, utilizando la información que éste genera a fin de retroalimentar y reorientar la función administrativa de la entidad hacia los fines que persigue.
4. La actuación de cada uno de los servidores públicos y en particular, del nivel directivo, tiene repercusiones en el desempeño de la institución y del Estado como un todo.
5. Para la ejecución del Control Interno es necesario contar con las capacidades, habilidades y conocimientos de todas las personas de la institución. Así, los procesos de selección, capacitación, formación y motivación son fundamentales para garantizar los objetivos del Control Interno.
6. Los servidores públicos deben conocer sus responsabilidades y límites de autoridad, por lo tanto es necesario entregar a cada funcionario público un detalle de sus funciones oficializado por ley o reglamento propio de la entidad que defina la relación entre los deberes, la manera de llevarlos a cabo y la correspondencia con los objetivos de la institución.
7. Son los servidores públicos quienes hacen del Control Interno una realidad, pues a través de sus acciones se concreta el cumplimiento de los objetivos de la institución.
8. La actuación de todos los funcionarios públicos en búsqueda de las mejoras prácticas, depende de un acuerdo fundamental sobre los principios y valores éticos que direccionan la función administrativa de la Organización.

Elaborado por: HERNAN DARIO LOTTA MONROY	Revisado por: JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ POSADA	Aprobado por: Comité Coordinador MECI
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: GERENTE	Cargo:
Fecha: febrero de 2009	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MARIA AUXILIADORA**

CARTILLA DE INDUCCION

Las personas que desarrollan actividades en la E.S.E, son responsables por la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados. Así mismo, por desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia o unidad administrativa a la cual pertenecen.

**¿Bueno, y cómo se regula este Modelo?
Veamos,**

7. SU MARCO LEGAL LO ESTABLECE:

La Constitución Política, en sus artículos...

- **Art., 209:** Principios de la función Administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- **Art., 269:** Obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

La Ley 87 de 1993: Establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades del Estado.

La Ley 42 de 1993: Determina la competencia de la Contraloría General de la República para evaluar el Control Interno en las entidades del Estado.

El Decreto 1826 de 1994: Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993.

La Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

La Directiva presidencial 02 de 1994: Desarrollo de la función de Control Interno en las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

La Ley 298 de 1996: Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

La Directiva Presidencial 01 de 1997: Desarrollo del Sistema de Control Interno.

La Ley 489 de 1998: Dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

Art.27: Creación del Sistema Nacional de Control Interno.

El Decreto 2145 de 1999: Normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno.

Elaborado por: HERNAN DARIO LOTTA MONROY	Revisado por: JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ POSADA	Aprobado por: Comité Coordinador MECI
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: GERENTE	Cargo:
Fecha: febrero de 2009	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MARIA AUXILIADORA**

CARTILLA DE INDUCCION

Determina el ejercicio del autocontrol y autoevaluación.

La Directiva Presidencial 09 de 1999: Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

El Decreto 2539 de 2000: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de 1999.

El Decreto 1537 de 2001: Reglamenta la ley 87, en cuanto a elementos técnicos y Administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno.

La Ley 734 de 2002: Determina en el artículo 34 los deberes de todo servidor público (“... adoptar el Sistema de Control Interno que trata la ley 87 de 1.993 y demás normas que la modifiquen o complementen”).

La Ley 872 de 2003: Por la cual se crea el Sistema de Gestión de Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.

El Decreto 2756 de 2003: Por el cual se modifica el Artículo 20 de Decreto 2145 de 1999.

La Resolución 048 DE 2004: Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.

El Decreto 1599 de 2005: Por el cual se adopta el modelo Estándar (MECI 1000: 2005) de Control Interno para el Estado Colombiano.

Anexo Técnico del Modelo Estándar de Control Interno – **MECI 1000:2005. La Circular Nº.02 del 27 de mayo de 2005:** Consejo Asesor de Control Interno sobre MECI 1000:2005.

La Circular Nº 06 de 27 de junio de 2005: sobre Sistemas de Gestión de Calidad.

El Decreto 696 de 2005: Por el cual se adopta en el Municipio de Envigado, el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades del Estado MECI 1000: 2005 establecido mediante el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 y se toman otras determinaciones.

Compañero, ahora que ya conocemos que es y que comprende el Modelo Estándar de Control Interno, Hagamos un trato.

De hoy en adelante seremos multiplicadores del conocimiento MECI.

Así será, para contribuir a una gestión con Calidad.

ENTRE TODOS, MEJORAREMOS LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA E.S.E.

Elaborado por: HERNAN DARIO LOTTA MONROY	Revisado por: JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ POSADA	Aprobado por: Comité Coordinador MECI
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: GERENTE	Cargo:
Fecha: febrero de 2009	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma: